

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21558** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 211/2017, con NIG 4109142M20170000357 por auto de 8 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PADELMANIA, S.L., con CIF: B91256255 con domicilio en calle Congreso, n.º 21, Polígono Industrial de Servicios de Mairena del Aljarafe número 41 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Manuel Seco Gordillo, D.N.I: 28672422 R Vecino de Sevilla.

Domicilio: C/ San Francisco Javier, n.º 9, planta 1ª módulo 1.

Profesión: Letrado. Teléfono: 954656469 y fax: 954654619.

Dirección electrónica [concursopadelmania@abastarconcursoales.es](mailto:concursopadelmania@abastarconcursoales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021701-1